



REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 002-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

El Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:



ALCALDÍA Cayetano Germosén



RNC 406-01129-1

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.5.1.4.39 Casetas Fijas y móviles	30	9998	102	RDS\$	43,500.00
Total				RDS\$	43,500.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

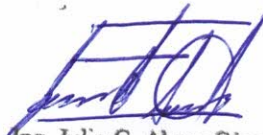
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9998	102		43,500.00
Total Administración Municipal					43,500.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					43,500.00
Total General de Gastos					43,500.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén a los 13 días del mes de Enero del año 2025.


Ing. Julio C. Abreu Cáceres



FIRMADO:

